



Circular nº 39. Octubre 2011

ABUSO DE AUTORIDAD

Algunos Territoriales sacan el látigo y “obligan” a trabajar por las tardes.

Posiblemente, con el objetivo de ir haciendo méritos, algunos Territoriales, están “ordenando” trabajar por las tardes a personal de Oficinas, incluso se atreven a establecer un nuevo horario de 17,00 a 19,00 h, en el que fuerzan la captación clientes.

Semejante atrevimiento no solo es ilegal suponiendo un abuso de autoridad y un fraude a la Seguridad Social, sino que además no tiene ningún sentido por los siguientes motivos:

- No tiene sentido trabajar por las tardes cuando **a pesar de los esfuerzos y profesionalidad de la plantilla, esta se encuentra impotente ante las filtraciones realizadas a los medios de comunicación.** Lo que los empleados necesitamos es mayor apoyo institucional y estrategias claras ante nuestros clientes, para poder defendernos de una competencia que se está aprovechando de los escándalos que salpican a la CAM.
- Si se está imponiendo una política de ahorro de costes, el trabajar por las tardes supone un incremento de gasto en luz, conexiones, calefacción, teléfono... gastos excesivos para el resultado que se va a obtener en estos momentos.
- ¿Qué sentido tiene que se abran dos jueves al mes si se quiere trabajar todos los días por la tarde? ¿Porque hay que trabajar dos horas? ¿Qué cálculos o estimaciones se han hecho para obtener semejante conclusión?

Se trata de un claro abuso de autoridad que, o bien es inmediatamente corregido por sus autores, o nos veremos obligados a acudir a Inspección de Trabajo para su denuncia.